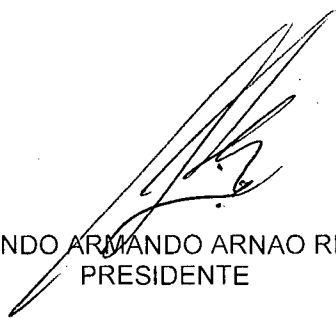


COMUNICADO

Que teniendo en cuenta la difícil situación económica que se viene presentando en la actualidad, y en efectos de que la población no se vea limitada en su derecho de poder postular a una plaza de trabajo, el Comité Especial de Procesos CAS, acuerda lo siguiente:

A todos los postulantes al Proceso de Selección **CAS N° 10-2015-MDC-CEP**, de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, pueden presentar Certificado de Antecedentes Penales, Judiciales, Policiales, o en su defecto podrían presentar Declaraciones Juradas simples señalando que no tienen antecedentes Penales, Judiciales y Policiales. Asimismo se les exonera del Registro RUC a la presente convocatoria, como en los sucesivos concursos a todos los postulantes.

De declararse ganador el postulante tendrá un plazo no mayor de 48 horas para adjuntar la documentación.



LIC. SEGUNDO ARMANDO ARNAO REGALADO
PRESIDENTE



CPC. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ
MIEMBRO



ABG. WILBORT MARTIN ZAFRA REYNOSO
MIEMBRO